

Tema 5.- El Municipio: Concepto y elementos. La organización municipal. Órganos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: Comisiones Informativas y otros órganos.

Tema 6.- Las competencias municipales: Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.

Tema 7.- La Sociedad de la Información y el Conocimiento.

Tema 8.- Las Tecnologías de la Información y el Conocimiento.

Tema 9.- Los centros de acceso público a Internet: Guadalinfo

Tema 10.- El Plan Estratégico de Guadalinfo de 2009 a 2012.

Tema 11.- La Comunidad Digital: Ciudadanía Digital, Inclusión Digital y Participación Digital.

Tema 12.- El espacio social Guadalinfo: líneas de trabajo.

Tema 13.- Acciones formativas para mejorar las habilidades y competencias digitales: los programas de formación y el reciclaje profesional.

Tema 14.- Acciones de sensibilización en colectivos con especiales dificultades de acceso a las TIC's.

Tema 15.- Acciones como instrumento de mejora de la empleabilidad.

Tema 16.- Acciones de innovación social como medida de inclusión y mejora de la capacidad de empleabilidad.

Tema 17.- Acciones de cooperación con el tercer sector: tejido asociativo, voluntariado, asociaciones sin ánimo de lucro.

Tema 18.- Acciones de movilización e implicación de la sociedad.

Tema 19.- Acciones de atención personalizada y acompañamiento para la capacitación TIC.

Tema 20.- Concepto de red de ordenadores. Medidas de seguridad activa y pasiva.

Bollullos Par del Condado, a 28 de noviembre de 2019.- EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Rubén Rodríguez Camacho.

CORRECCIÓN ERRORES BASES ARQUITECTO/A

Advertido error material en las bases para la selección de un Arquitecto/a, en la página 7.195 donde dice:

“... en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en la tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.”

debe decir:

“... en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial la Provincia de Huelva. Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.”

Bollullos Par del Condado, a 23 de diciembre de 2019.- El Alcalde. Fdo.: Rubén Rodríguez Camacho.

